

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 1049**

23 de junio de 2011

Presentada por los señores *Santiago Gonzalez y Díaz Hernández*.

*Referida a la Comisión de Gobierno*

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para ordenar a la Administración de Terrenos a transferir, libre de costo, al Municipio de Gurabo la titularidad de 30 cuerdas ubicadas en la Universidad de Puerto Rico Recinto de Humacao, siguiendo los trámites normativos correspondientes.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Municipio de Gurabo fue el municipio que experimentó el mayor crecimiento poblacional en la Isla con un aumento de más de un 24%. Como consecuencia de este crecimiento las necesidades del municipio en el área de salud, educación, entre otras, han aumentado exponencialmente y las mismas son una prioridad para el Municipio.

La administración municipal en atención al continuo crecimiento de la población ha evaluado un sinnúmero de alternativas para poder desarrollar facilidades que atiendan las necesidades antes mencionadas. En la actualidad existen asignaciones de fondos para la construcción de una escuela, así como un residencial público, que aguardan por un lugar donde se puedan albergar dichas estructuras. El Municipio cuenta con una serie de parcelas las cuales podrían cubrir las necesidades antes mencionadas. No obstante, las mismas están ubicadas en lugares separados lo que dista del plan municipal de desarrollar las facilidades en un lugar céntrico, donde los residentes puedan suplir sus necesidades en un solo lugar.

La Universidad de Puerto Rico (UPR) posee una finca de cientos de cuerdas de terreno en el Municipio de Gurabo, de las cuales hay un predio de alrededor de treinta cuerdas que no son utilizadas y tampoco han sido desarrolladas y/o contempladas para desarrollo en un futuro por la UPR. El Municipio luego de un estudio, análisis y consideración entiende que el predio de

terreno antes mencionado suplirá y redundará en un beneficio para todos los gurabeños residentes en el Municipio.

Ciertamente el crecimiento poblacional exige la ampliación de los servicios a la población por parte del Municipio en atención a esta situación, es menester de esta Asamblea Legislativa presentar esta pieza legislativa a los fines de atender las necesidades en las áreas de educación, salud, seguridad, bienestar social que enfrenta el Municipio de Gurabo.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1           Sección 1.- Se ordena a la Administración de Terrenos a transferir, libre de costo, al
- 2 Municipio de Gurabo la titularidad de 30 cuerdas ubicadas en la Universidad de Puerto Rico
- 3 Recinto de Humacao, siguiendo los trámites normativos correspondientes.
- 4           Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
- 5 su aprobación.